COLEGIO PRINCIPE DE PAZ

Acta Ceremonia De Grado

Inscripción S.E. 18010856

DANE 14006057

En la ciudad de Cali a los Cinco días del mes de Julio del año 2003 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del ultimo grado, las suscritas directora y secretaria del COLEGIO PRINCIPE DE PAZ.

Institución aprobada hasta Nueva Visita en el nivel de educación media vocacional y autorizada por el ministerio de educación nacional para otorgar el titulo de Bachiller en la modalidad de Comerciales según Resolución 1185 del 28 de junio de 1.999.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de educación media vacacional, se procedió a otorgar el titulo de BACHILLER COMERCIAL, al graduando cuyo nombre, apellido y numero de documento de identificación se relacionan a continuación.

PARRA JARAMILLO MARLLY LINETH T.I. No. 860831-73051.

Es fiel copia de Acta General No. 006 de fecha de julio 05 del 2003 que consta de Veintidós (22) alumnos que comienza con el nombre de JHONY FERNANDO ACOSTA GARZON y se cierra con el nombre de LEIDY JHOANA VIVAS CARDONA

Dado en Cali a los Cinco 05 días del mes de Julio del 2003

Firmado y sellado

NANCY ARBOLEDA I.
C.C. No. 31.259.968
DIRECTORA

AYDA NORY ARBOLEDA
C.C No. 31'250.697
SECRETARIA

DIPLOMA No. 0097



República de Colombia

EL COLEGIO "PRINCIPE DE PAZ"

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional

Confiere a

Marlly Lineth Parra Jaramillo

T.I.No. 860831 - 73051

el título de

BACHILLER COMERCIAL

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de educación media vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretaria

Dado en Santiago de Cali, a los 5 días del mes de Julio de 2.003

HACE CONSTAR QUE:

La enfermera **MARLLY LINETH PARRA JARAMILLO** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.112.219.545, no registra antecedentes de responsabilidad deontológica disciplinaria, de acuerdo con la ley 911 de 2004 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de responsabilidad deontológica para el ejercicio de la profesión de enfermería en Colombia; se establece el régimen disciplinario correspondiente y se dictan otras disposiciones".

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses contados desde la fecha de su expedición.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada. Dada en Bogotá, D.C., República de Colombia, a los tres (3) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,

EUGENIA SANTAMARÍA MUÑOZ
Abogada Secretaria

Acta Ceremonia de Grado
(No. 2171)

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, A LAS 05:00 PM DEL DIA 24 DE AGOSTO DE 2009, EN EL AUDITORIO "AULA MAXIMA" DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA RESOLUCIÓN DE GRADO No. **37175** SE CELEBRÓ SESIÓN SOLEMNE CON EL FIN DE HACER ENTREGA DEL DIPLOMA DE FORMACIÓN AVANZADA Y UNIVERSITARIA A ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN.

LA SESIÓN ESTUVO PRESIDIDA POR EL SEÑOR RECTOR DR. HEBERT CELIN NAVAS

EL ORDEN DEL DÍA FUE EL SIGUIENTE: 1- APERTURA DE LA SESION; 2- LECTURA DE LA RESOLUCION DE GRADO No. **37175** ; 3- TOMA DEL JURAMENTO; 4- ENTREGA DE DIPLOMAS.

SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA A LA RESOLUCIÓN DE GRADO No. **37175** POR MEDIO DE LA CUAL LA UNIVERSIDAD, EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, CONFIRIÓ EL TITULO DE:

ENFERMERA

CÓDIGO APROBACIÓN ICFES No. 18054610073760011110O

A

PARRA JARAMILLO MARLLY LINETH

C.C No.1112219545 DE PRADERA

ACTO SEGUIDO SE TOMÓ A LOS GRADUANDOS EL JURAMENTO UNIVERSITARIO Y SE PROCEDIÓ A LA ENTREGA DEL RESPECTIVO DIPLOMA. SIENDO LAS 08:00 PM SE LEVANTÓ LA SESIÓN.

(FDO) RECTOR	DR. HEBERT CELIN NAVAS
(FDO) SECRETARIO GENERAL	DR. GERMAN VALENCIA VALENCIA
(FDO) DECANO DE FACULTAD	DR. LOUIS WOOLLEY GASPARD

LA PRESENTE COPIA DE ACTA DE CEREMONIA DE GRADO, SE EXPIDE EN LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI A LOS VEINTICUATRO (24) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE(2009)

GERMAN VALENCIA VALENCIA

SECRETARIO GENERAL

SGICE.

Nº 5952

La República de Colombia

Libertad y Orden

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Universidad Santiago de Cali

Con Personería Jurídica No. 2800 de 1959 del Ministerio de Justicia

Confiere el Título de

Enfermera

a

Marlly Lineth Parra Jaramillo

C.C.No. 1.112.219.545- Pradera

En testimonio de ello se expide el presente Diploma en Santiago de Cali, Valle del Cauca, el día 24 del mes de **Agosto de 2009**

Louis Woolley Gaspard
Decano
Facultad de Salud

Hebert Celín Navas
Rector de la Universidad

Germán Valencia Valencia
Secretario General de la Universidad

No 2867-A

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 76 - 4894
13 SEP 2010

Por la cual se concede una autorización para el Ejercicio de una Profesión.

El Profesional Especializado, de la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca, de acuerdo en lo dispuesto en el Decreto 1875 del 03 de Agosto de 1994, el Decreto 1352 del 12 de julio de 2000, la resolución 4313 del 23 de octubre de 2003 y

CONSIDERANDO

Que Marlly Lineth Parra Jaramillo identificada con la cedula de ciudadanía No.1.112.219.545 expedida en Pradera-Valle, ha solicitado autorización para ejercer como Enfermera, según titulo que le otorgó la Universidad Santiago de Cali, el 24 de agosto de 2009.

Que dicho título se encuentra registrado en la Universidad Santiago de Cali, anotado en el folio 31-31, libro No.1 del 24 de agosto de 2009.

Que prestó el Servicio Social Obligatorio en el Hospital Luis Ablanque de la Plata E.S.E en el municipio de Buenaventura, desde el 28 de diciembre de 2009 hasta el el 28 de junio de 2010

En consideración éste Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Autorizar a Marlly Lineth Parra Jaramillo, para ejercer como Enfermera en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO Esta Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE MARIA MATERON MUÑOZ
Profesional Especializado

Elab: María Nohelia Mosquera

Search

SISPRO

Principal

SIDAM- SI Estandares de Medicam… 1

Cédula de Ciudadanía | 1112219545 | marlly

Primer Apellido *

parra

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

1278

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2021-02-01→8:18:07 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	E Id
CC	1112219545	MARLLY	LINETH	PARRA	JARAMILLO	V

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2016 2019, una vez revisadas las bas Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) MARLLY LINETH PARRA JARAMILLO ider siguiente información:

2021-02-01→8:18:07 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	
UNV	Local	Enfermería	2010-12-10		ASOCIACION N
UNV	Local	Enfermería	2010-09-14	764894	DTS SECRE

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado p El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercici este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profes Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Atención telefónica a través del Centro de Contacto:
En Bogotá: +57(1) 3305043 Resto del país: 018000960020
Horario de atención:
Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00a.m. a 1:00 p.m. en jornada continua.
Solicitudes, sugerencias y reclamos PQRSD
Notificaciones judiciales
Términos y condiciones de uso

GOBIERNO DE COLOMBIA

La salud es de todos | Minsalud

ORGANIZACIÓN COLEGIAL DE ENFERMERÍA

IDENTIFICACIÓN ÚNICA DE TALENTO HUMANO EN SALUD

ENFERMERA



MARLLY LINETH PARRA JARAMILLO

C.C. 1.112.219.545

Universidad Santiago De Cali

Cali

Fecha de Expedición Diploma: 24/08/2009

Fecha de Inscripción en Rethus: 13/09/2010

41085

Representante Legal Organización Colegial de Enfermería

Esta tarjeta es un documento público y se expide en conformidad con la Ley 1164 de 2007, Decreto 4192 de 2010 y la Resolución 085 de 2015.

Si esta tarjeta es encontrada, favor devolverla a la Organización Colegial de Enfermería.
www.oceinfo.org.co

FIRMA DEL PROFESIONAL

IDéntico S.A.S.